LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIO JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **trece de octubre de dos mil diecisiete** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/RESOLUCIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN (Extracto)
1	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO IVAI-REV/768/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	11 DE OCTUBRE DE 2017	R E S U E L V E PRIMERO. Se declara incumplida la resolución de fecha uno de julio de dos mil quince. SEGUNDO. La C. María Teresa Parada Cortes, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Xalapa, incurrió en desacato al desatender lo ordenado por la ley de transparencia y por el Pleno de este Instituto en el fallo dictado dentro del expediente al rubro citado. TERCERO. Se APERCIBE a la Titular de la Unidad de Acceso a la Información del ente obligado, que si en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, no da cumplimiento a lo ordenado, se hará acreedora a una multa, que podrá establecerse en un monto de cincuenta a quinientos días de salario mínimo general diario vigente en el Estado. CUARTO. Vencido el plazo otorgado o si compareciera el Responsable de la Unidad antes citado debe darse vista de nueva cuenta al Pleno para que determine lo que en derecho proceda.
2	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO IVAI-REV/925/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	11 DE OCTUBRE DE 2017	R E S U E L V E PRIMERO. Se declara incumplida la resolución de fecha nueve de septiembre de dos mil quince. SEGUNDO. La C María Teresa Parada Cortes, en su calidad de Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, incurrió en desacato al desatender lo ordenado por la ley de transparencia y por el Pleno de este Instituto en el fallo dictado dentro del expediente al rubro citado. TERCERO. Se APERCIBE a la Titular de la Unidad de Acceso a la Información del ente obligado, que si en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, no da cumplimiento a lo ordenado, se hará acreedora a una multa, que podrá establecerse en un monto de cincuenta a quinientos días de salario mínimo general diario vigente en el Estado. CUARTO. Vencido el plazo otorgado o si compareciera el Responsable de la Unidad antes citado debe darse vista de nueva cuenta al Pleno para que determine lo que en derecho proceda.
3	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO IVAI-REV/683/2015/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	11 DE OCTUBRE DE 2017	PRIMERO. Se declara incumplida la resolución de fecha uno de julio de dos mil quince. SEGUNDO. La C María Teresa Parada Cortes, en su calidad de Jefa de la Unidad Municipal de Trasparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, incurrió en desacato al desatender lo ordenado por la ley de transparencia y por el Pleno de este Instituto en el fallo dictado dentro del expediente al rubro citado. TERCERO. Se APERCIBE a la Jefa de la Unidad Municipal de Trasparencia y Acceso a la Información del ente obligado, que si en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, no da cumplimiento a lo ordenado, se hará acreedora a una multa, que podrá establecerse en un monto de cincuenta a quinientos días de salario mínimo general diario vigente en el Estado. CUARTO. Vencido el plazo otorgado o si compareciera la Responsable de la Unidad antes citado debe darse vista de nueva cuenta al Pleno para que determine lo que en derecho proceda.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES